

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-4532 *Orden ECD/60/2017, de 12 de mayo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de cuatro jarras tipo Mambrú, dos cafeteras y dos azucareras con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidos por doña Sara Argüello Gutiérrez.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma, de cuatro jarras tipo Mambrú, dos cafeteras y dos azucareras, ofrecidos por doña Sara Argüello Gutiérrez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 2 de mayo de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 10 de mayo de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de cuatro jarras tipo Mambrú, dos cafeteras y dos azucareras, ofrecidos por doña Sara Argüello Gutiérrez con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/4532

CVE-2017-4532